



Resolución Ministerial

N° 218 -2017-EF/15

Aprueban el Manual de Operaciones del “Fondo Verde para el Clima – Perú”

Lima, 21 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Perú ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la cual tiene como objetivo estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático;

Que, en el marco de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes – COP16 de la CMNUCC, se creó el Fondo Verde para el Clima (FVC) como una entidad operativa del mecanismo financiero de la CMNUCC. Posteriormente, en la COP17 de la citada Convención, se aprobó el Instrumento de Gobernanza del FVC, el cual reconoce la necesidad de que los países en desarrollo tengan un rol preponderante en las decisiones en torno al financiamiento climático, recomendando que cada país receptor cuente con una autoridad nacional designada (NDA, por sus siglas en inglés) o punto focal;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en su Ley Orgánica aprobada mediante Decreto Legislativo N° 183, modificada por el Decreto Legislativo N° 325, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, tiene el encargo de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la política fiscal, financiación, endeudamiento, presupuesto, tesorería, contabilidad e inversión pública, así como armonizar la actividad económica nacional; siendo su misión diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, con eficiencia y transparencia, la política económica y financiera del país a fin de alcanzar el crecimiento como condición básica conducente al desarrollo económico sostenido, que implique como logro el bienestar de la población;



Que, de acuerdo al literal h) del artículo 143 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, tiene la función de promover la eficiencia en la asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para un crecimiento sostenible, en el diseño de los lineamientos de políticas relacionadas a la protección y gestión de la calidad del ambiente, así como en la mitigación y adaptación ante el cambio climático;

Que, mediante Carta s/n del 24 de junio de 2014, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó al FVC que el Ministerio de Economía y Finanzas sería la nueva NDA ante el citado Fondo, en atención a la recomendación brindada por dicha organización en torno a que se designe una NDA dentro de una institución vinculada al presupuesto público y a las políticas económicas;

Que, mediante el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Ambiente el 04 de abril de 2017 se estableció como obligación de ambos sectores diseñar y mantener actualizado el procedimiento de no objeción a nivel nacional, y como obligación del Ministerio de Economía y Finanzas aprobar el procedimiento señalado anteriormente;

Que mediante el Decreto Supremo N° 146-2017-EF se dictaron disposiciones para el procedimiento de no objeción a proyectos o programas que se presenten al FVC, mediante el cual se establecieron las norma relativas a: (i) el procedimiento de no objeción a proyectos o programas que se presenten al FVC; (ii) metodologías para evaluar proyectos o programas que se presenten ante el FVC, y (iii) obligaciones derivadas de la entrega de carta de no objeción; por su parte, en el Anexo 2 de la norma se indica que los criterios mínimos de evaluación de proyectos o programas que requieren recursos del FVC son los siguientes: (a) impacto potencial, (b) potencial de cambio de paradigma; (c) potencial para el desarrollo sostenible; (d) necesidades del receptor; (e) implicación del país; y, (f) eficiencia y efectividad.

De conformidad con la única disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 146-2017-EF, que dicta disposiciones para el procedimiento de no objeción a proyectos o programas que se presenten al Fondo Verde para el Clima, y se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde para el Clima, para que mediante Resolución Ministerial apruebe disposiciones complementarias y





Resolución Ministerial

documentos de gestión correspondientes para la adecuada implementación del citado Decreto Supremo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Manual de Operaciones “Fondo Verde para el Clima – Perú”

Aprobar el Manual de Operaciones “Fondo Verde para el Clima – Perú”; el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Financiamiento

La aplicación de lo establecido en el presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.



Artículo 3.- Publicación

Publíquese la presente Resolución Ministerial en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

MANUAL DE OPERACIONES “FONDO VERDE PARA EL CLIMA” PERÚ

Procedimiento Nacional para Acceder a Recursos del Fondo Verde para el Clima (FVC)



Propuesta elaborada por la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, y por la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente

Mayo, 2017

Índice

Acrónimos.....	3
Introducción	4
Parte I: El Fondo Verde para el Clima y los actores relevantes.....	5
i. ¿Qué es el Fondo Verde para el Clima?.....	5
ii. Actores involucrados	6
a) Agentes que desean obtener recursos del FVC para financiar proyectos y programas	6
b) Entidades Acreditadas (EA)	6
c) La Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés)	8
Parte II: Procedimiento nacional para acceder al financiamiento del FVC	9
i. Identificación temática nacional de los proyectos/programas que se presenten al FVC .	9
ii. Pasos para obtener la no objeción de la NDA	10
Fuente: Elaboración propia	11
Paso 1: Elegir un proyecto o programa que responda a las temáticas nacionales y del FVC.....	11
Paso 2: Seleccionar la Entidad Acreditada (EA) más adecuada para formular el proyecto/programa	11
Paso 3: Elaboración de la Nota Conceptual y envío a MINAM (mecanismo voluntario) .	12
Paso 4: Elaboración de la Propuesta desarrollada y envío a la NDA con la solicitud de la carta de no-objeción.....	13
Paso 5: Evaluación de la Propuesta desarrollada y respuesta a la solicitud de no-objeción	13
Parte III: Metodología para evaluar proyectos y programas.....	14
Parte IV: Pasos a partir de la no-objeción	16
Anexos	17
Anexo 1: Fases del proceso de aprobación de proyecto/programa presentado al FVC.....	18
Anexo 2: Categorías de niveles de riesgo de los proyectos/programas identificados por el FVC	19
Anexo 3: Funciones del MEF y el MINAM de manera independiente y conjunta ante el FVC ...	20
Anexo 4: Formato para la elaboración de la Nota Conceptual	21
Anexo 5: Formato para solicitar información complementaria	28
Anexo 6: Modelo de Carta de No objeción	32
Anexo 7: Lista de Entidades Acreditadas que operan a nivel nacional (a la fecha)	33
Anexo 8: Principios fiduciarios y salvaguardas ambientales y sociales.....	34
Anexo 9: Información mínima para el desarrollo de la Nota Conceptual.....	36



Acrónimos

- AFD: Agencia Francesa para el Desarrollo
- BID: Banco Interamericano para el Desarrollo
- CAF: Banco de Desarrollo de América Latina
- CI: Cooperación Internacional
- CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- COFIDE: Corporación Financiera de Desarrollo
- EA: Entidad Acreditada
- EIB: Banco de Desarrollo Europeo (EIB, por sus siglas en inglés)
- FIDA: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
- FVC: Fondo Verde para el Clima
- FMO: Banco de Desarrollo Holandés (FMO, por sus siglas en holandés)
- GIZ: Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ, por sus siglas en alemán)
- IUCN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés)
- IFC: Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés)
- KfW: Banco Alemán Gubernamental de Desarrollo (KfW, por sus siglas en alemán)
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- MINAM: Ministerio del Ambiente
- NDA: Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés)
- NDC: Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés)
- PEI: Pequeños Países Insulares
- PMA: Países Menos Adelantados
- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- PROFONANPE: Fondo de Promoción de las áreas Naturales Protegidas del Perú
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- WMO: Organización Meteorológica Mundial (WMO, por sus siglas en inglés)
- WFP: Programa Mundial de Alimentos (WFP, por sus siglas en inglés)



Introducción

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en la Décimo Sexta Conferencia de las Partes – COP16¹ como la entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El objetivo del FVC es apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades que contribuyan a un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en países en desarrollo. La gobernanza del FVC está a cargo de una Junta Directiva, con igual número de países desarrollados y de países en desarrollo.

El Instrumento de Gobernanza del FVC reconoce la necesidad de que los países en desarrollo tengan un rol preponderante en las decisiones en torno al financiamiento climático, por lo que recomendó que cada país receptor cuente con una Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) o punto focal.

Desde junio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la NDA del Perú ante el FVC. Por este motivo, todo proyecto o programa que se quiera presentar ante el Fondo debe contar previamente con una carta de no objeción emitida por el MEF. Obtener dicha carta implica cumplir principalmente lo siguiente: (i) el Gobierno del Perú no tiene objeción a la propuesta de financiamiento presentada y (ii) la propuesta de financiamiento está alineada con las políticas, planes y estrategias nacionales, así como con los compromisos internacionales asumidos por el país en el contexto de cambio climático.

Por lo anterior mencionado, se ha considerado necesario establecer un mecanismo de coordinación mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) coordinen la evaluación de las propuestas de financiamiento presentadas, en el marco de las competencias de cada sector y adicionalmente, de ser necesario, soliciten opinión a otro sector competente en los temas relativos a las iniciativas de financiamiento.

Con miras a contar con un procedimiento transparente que garantice un análisis objetivo de los proyectos y programas que se presenten al FVC y que genere predictibilidad para todos los actores involucrados en la presentación de la propuesta de financiamiento, se ha optado por desarrollar un Procedimiento Nacional para Acceder a Recursos del FVC², el cual a su vez refleja la estrategia del país ante el FVC respecto a las áreas de intervención para hacer frente a los efectos del cambio climático. De esta manera, se espera realizar un análisis objetivo y efectivo; así como brindar predictibilidad a las Entidades Acreditadas y a todo aquel que se encuentre involucrado con el desarrollo de una propuesta de proyecto, respecto al procedimiento para su aprobación.



¹ <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf#page=17>

² De acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MEF y el MINAM, el procedimiento se mantendrá actualizado según corresponda.

Parte I: El Fondo Verde para el Clima y los actores relevantes

i. ¿Qué es el Fondo Verde para el Clima?

El FVC fue establecido el 11 de diciembre de 2010 en la décimo sexta Conferencia de las Partes – (COP16) llevada a cabo en Cancún- México, como la entidad operativa del mecanismo financiero de largo plazo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El objetivo del FVC es apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades que contribuyan a un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático en países en desarrollo.

Del total de recursos que maneja el FVC, el 50% está destinados a financiar iniciativas de mitigación y el otro 50%, destinado a financiar iniciativas de adaptación al cambio climático. Respecto a la distribución de los recursos para adaptación el 50% es para Pequeños Países Insulares (PEI), Países Menos Adelantados (PMA) y África, y el otro 50% es para “otros países en desarrollo” entre los cuales se encuentra el Perú.

Los criterios que deben cumplir las propuestas tanto de mitigación como de adaptación, de acuerdo al FVC, son los siguientes³:

- **Potencial de Impacto:** Potencial para lograr los objetivos y áreas de resultados del FVC.
- **Potencial de Cambio de Paradigma:** Potencial para catalizar el impacto más allá de la inversión de un proyecto/programa y lograr un efecto transformador en el sector/ámbito de intervención.
- **Potencial de Desarrollo Sostenible:** Potencial para brindar amplios beneficios y atender prioridades y políticas de desarrollo nacionales.
- **Necesidades del Receptor:** Considera las vulnerabilidades y necesidades del país receptor.
- **Apropiación:** El proyecto contribuye con los objetivos nacionales de la gestión del cambio climático, y el País es capaz de implementar el proyecto.
- **Eficiencia y efectividad:** Solidez financiera y económica del proyecto/programa.

Cuadro 1: Áreas de resultado de impacto estratégico

Mitigación	Adaptación
<p>Emisiones reducidas por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceso y generación de energía baja en emisiones• Transporte bajo en emisiones• Edificios, ciudades e industrias• Bosques y uso de la tierra	<p>Capacidad de hacer frente a los efectos del cambio climático a través de inversiones en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Medios de vida de población y comunidades vulnerables• Salud y bienestar, seguridad alimentaria y del recurso hídrico• Infraestructuras resilientes• Ecosistemas y servicios ecosistémicos

Fuente: FVC 2016

³ Marco de Inversiones adoptado en la séptima reunión de la Junta Directiva.

ii. Actores involucrados

Existe un conjunto de actores que, al interior de cada país, participan en la elaboración, evaluación y presentación de una propuesta para ser remitida al FVC para su aprobación.

a) Agentes que desean obtener recursos del FVC para financiar proyectos y programas

Se han identificado a múltiples agentes que podrían mostrar interés en acceder a recursos del FVC. Algunos de estos actores pertenecen al sector público, tales como los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Entidades Adscritas, entre otros. Por su lado, los miembros de la sociedad civil, pueden estar interesados en que se implementen determinados proyectos que respondan a sus necesidades y que se encuentren alineados con las prioridades del FVC. El sector privado es un actor muy importante que también puede presentar propuestas de proyectos para realizar inversiones en cambio climático.

i. Sector público

En tanto los recursos públicos no son suficientes para cubrir la demanda requerida para desarrollar proyectos vinculados a la mitigación y/o adaptación a los efectos de cambio climático, el FVC es una fuente de financiamiento complementaria que puede atender parte de la brecha de recursos públicos para cambio climático. Sin embargo, el FVC ha establecido que el financiamiento que ellos provean, debe servir para aumentar los recursos actualmente invertidos y, en ningún caso, para reemplazarlos.

ii. Sector Privado

El FVC reconoce que el sector privado tiene la capacidad de apoyar en el desarrollo de programas y proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático. Principalmente, debido a la cantidad de recursos financieros que son movilizados anualmente en el mundo y que de incorporar el componente de cambio climático, podrían corresponder a los objetivos del FVC.

Sin embargo, existen ciertas barreras que impiden que el sector privado invierta en mayor proporción en programas y proyectos de mitigación y adaptación, como por ejemplo la falta de acceso a información sobre riesgos y oportunidades financieras del cambio climático. Por esta razón, el FVC está determinado en financiar proyectos o programas del sector privado que contribuyan con eliminar estas barreras y a apalancar la mayor cantidad de recursos privados en las áreas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Cabe señalar el procedimiento para acceder a recursos del FVC aplica de igual manera para actores del sector público como del sector privado. Una de las principales diferencias que se presenta entre los pasos a seguir por ambos actores pueden acceder a recursos a través de un número limitado de instrumentos financieros, en la actualidad, que son: préstamos, aportes de capital o garantía. Sin embargo, es una discusión de la Junta Directiva de FVC el diseño y adopción de nuevos instrumentos financieros para atraer la inversión privada.

b) Entidades Acreditadas (EA)

El FVC a través de su instrumento de Gobierno, ha decidido que todos los proyectos o programas que buscan obtener recursos a través del fondo, se diseñen y presenten a través de las EA. Estos proyectos, como se mencionó en el Cuadro 1, deberán estar enmarcados en al menos una de las ocho áreas estratégicas que cubre el FVC.

Las EA son todas aquellas entidades nominadas por alguna Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) ante el FVC para que canalizar los recursos provenientes del FVC en el país donde la NDA se desempeña como punto focal del FVC. El FVC ha previsto que el proceso



de acreditación tome en cuenta un enfoque balanceado, por lo cual las EA pueden ser entidades de naturaleza privada, pública o entidades no-gubernamentales y podrán ser:

- Sub nacionales, nacionales, regionales: Deberán contar con la nominación de la NDA
- Internacionales: agencias de las Naciones Unidas, bancos multilaterales, entre otros que no requieren la nominación de la NDA sino que se acreditan directamente ante el FVC.

Actualmente, en el Perú ya operan distintas EA, tanto de carácter nacional, regional e internacional. La relación de las EA que operan en el Perú se encuentra en el Anexo 7.

Todas las EA tienen cuatro funciones específicas:

- Elaborar propuestas: Desarrollar y presentar las propuestas de proyectos y programas (*Notas conceptuales*).
- Implementar proyectos: Monitorear la gestión e implementación de los proyectos y programas. Adicionalmente, dependiendo del tipo de acreditación, algunas EA deben implementar directamente los programas (como en el caso de PROFONANPE), mientras que otras tienen la opción de tercerizar la implementación o prestar el dinero obtenido a terceros que promuevan el cumplimiento de las metas pactadas en la propuesta. Los mecanismos de implementación estarán detallados en el *Notas conceptuales* (esta herramienta se detalla en la parte II del presente documento).
- Ejecutar los instrumentos financieros: De acuerdo a sus capacidades y acreditación, cada EA puede solicitar recursos ante el FVC de 4 formas distintas (préstamo, donación, aportes de capital y garantías).
- Movilizar capital del sector privado: El sector privado puede acceder a financiamiento del FVC siempre y cuando sea una EA la que diseñe y presente el proyecto y el financiamiento sea reembolsable. De esta manera, busca apalancar más recursos.

Por otro lado, no todas las EA pueden acceder a la misma cantidad de recursos del FVC por lo que no todas las EA estarán en la capacidad de diseñar e implementar proyectos de gran magnitud. Cada EA se acredita considerando los siguientes rangos de recursos dispuesta por el FVC luego de la evaluación de la aplicación de la EA, que toma en cuenta los estándares fiduciarios, las salvaguardas ambientales y sociales (Ver Anexo 8) y la política de género dispuestas por el FVC:

- Micro: US\$ 0 – 10 millones
- Pequeño: US\$ 10 – 50 millones
- Mediano: US\$ 50 – 250 millones
- Grande: >US\$ 250 millones

De igual manera, las EA también han sido acreditadas para poder diseñar y ejecutar proyectos en base a qué tan riesgosos sean estos. El riesgo de un proyecto, medido en términos sociales y ambientales, tiene que ser evaluado para poder elegir la EA adecuada. De esta manera, un proyecto con bajo riesgo podrá ser ejecutado por cualquier EA, mientras que uno con alto riesgo solo por aquellas EA acreditadas para dicho nivel de riesgo.

Cabe resaltar que cada EA se orienta, en base a sus capacidades, a una o varias de las áreas estratégicas contempladas por el FVC y señaladas en el Cuadro 1. De esta manera, de las EAs que operan en el país (ver Anexo 7) no es común que estén especializadas en todas las áreas estratégicas del FVC. Por ejemplo, si un agente estuviera interesado en un programa de energías renovables, no sería aconsejable que se acerque a una EA que está orientada a temas agrícolas o alimentarias como la FAO, pero podría consultar en otras como la CAF, la KfW, entre otros.



c) La Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés)

El FVC estableció que cada país en desarrollo elegible para el acceso a recursos, cuente con una NDA que asegure, que los proyectos o programas a ser implementados sean impulsados y promovidos por los propios países, ya que estas iniciativas estarán alineadas con las políticas y prioridades nacionales de desarrollo bajo en carbono y resiliente. La NDA es el nexo entre el país y el FVC.

Las principales funciones que son asumidas por la NDA son las siguientes:

- **Otorgar la no objeción a la propuesta de proyecto/programa.** Esta es una condición necesaria previa a la evaluación y aprobación de todas las propuestas de financiamiento presentadas por las EA al FVC y es otorgada por la NDA. El procedimiento de no objeción implica lo siguiente:
 - La NDC emite una carta al FVC comunicando que el gobierno no tiene objeción a la propuesta proyecto/programa.
 - En el mismo comunicado, se detalla que dicha propuesta de financiamiento está alineada con la regulación y prioridades nacionales de desarrollo bajo en carbono y resiliente.
- **Nominar a la Entidad Acreditada.** El FVC evaluará tres aspectos que también serán considerados por la NDA al momento de nominar a dicha autoridad:
 - **Principios fiduciarios⁴,**
 - **Salvaguardas ambientales y sociales⁵, y**
 - **Política de género⁶.**

Tal como se mencionó en la introducción del documento, la NDA en el Perú es el MEF desde el mes de junio de 2016. En ese sentido, cualquier proyecto o programa que se presente para acceder a recursos del FVC requiere la no objeción del MEF. Sin embargo, considerando que las propuestas de financiamiento se dirigen a proyectos o programas de mitigación y/o adaptación frente al cambio climático, se solicita la opinión técnica del MINAM y de otro sector relevante, si el proyecto lo ameritara, para completar la evaluación de la propuesta antes de decidir si otorgar o no la no-objeción.

El MEF, como NDA, ha identificado las funciones que desempeñaría de manera conjunta con MINAM así como aquellas que cada sector desarrollaría de manera independiente debido a sus competencias. La coordinación de las funciones compartidas se realiza en el marco de un Convenio de Cooperación Interinstitucional (CCI) suscrito entre el MEF y el MINAM (para mayor detalle de las funciones, ver Anexo 3).

Adicionalmente, participará el(los) Ministerio(s) bajo cuya jurisdicción se ubique la actividad en la que se enmarca un proyecto/programa en evaluación, para que este incluya sus aportes con

Existen dos estándares fiduciarios básicos que deben ser debidamente considerados. Por un lado están las **capacidades administrativas y financieras**, lo cual implica capacidad de gestión y administración, gestión financiera y contable, auditoría interna y externa y política de contrataciones y adquisiciones. Por otro lado, está la **transparencia y rendición de cuentas**, es decir, un código de ética, gestión y divulgación de conflictos de interés, prevención de la mala gestión financiera, políticas en contra del lavado de dinero.

⁵ Las salvaguardas son medidas de protección que ayudan a prevenir impactos no deseados que, de otra forma, podrían ser obviados. En este caso, las EA deben cumplir con procedimientos internos que permitan asegurar que las intervenciones implementadas por estas, no generarán un daño a nivel ambiental o social.

⁶ El FVC pone énfasis en que los proyectos y programas, así como las EA, cumplan con políticas de género que permitan que tanto mujeres como hombres puedan ser igualmente beneficiados a través de las intervenciones realizadas.



relación a la viabilidad técnica del mismo, la factibilidad de los resultados esperados y el alineamiento del proyecto/programa con las políticas y planes sectoriales. Cabe precisar, que el sector se encontrará representado por un Director General.

Cuadro 2: Sectores competentes en materias de mitigación y adaptación

Sector de las medidas de Mitigación:	Ministerio que participará en la Comisión Ad-Hoc
Energía	Ministerio de Energía y Minas
Transporte	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Procesos Industriales	Ministerio de la Producción
Agricultura Forestal	Ministerio de Agricultura
Residuos	Ministerio del Ambiente
Sector de las medidas de Adaptación:	Ministerio que participará en la Comisión Ad-Hoc
Agua	Ministerio de Agricultura Ministerio de Vivienda, Construcción, Agua y Saneamiento
Agricultura Bosques	Ministerio de Agricultura
Salud	Ministerio de Salud
Pesca y acuicultura	Ministerio de la Producción

Fuente: Elaboración propia

Parte II: Procedimiento nacional para acceder al financiamiento del FVC

- i. Identificación temática nacional de los proyectos/programas que se presenten al FVC

Si bien el FVC ha establecido áreas de intervención en las cuales se deberían enfocar los proyectos que se presenten (ver Cuadro 1), es necesario como país poder hacer una identificación temática para orientar a todo aquel que quiera presentar un proyecto ante el FVC.

La razón principal para esta identificación es que los recursos puedan responder a las necesidades identificadas y que se ven reflejadas en las políticas, planes y estrategias nacionales y regionales. Dichos instrumentos son una guía no solo para el sector público sino para el privado y para la cooperación internacional que decida invertir en iniciativas en nuestro país y que tengan un impacto de desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático en nuestro país.

El Procedimiento Nacional para Acceder a Recursos del FVC, incluye entre otros aspectos, los compromisos asumidos, no solo a nivel nacional sino internacional.

Las propuestas de financiamiento se deberán enmarcar en la Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) en el marco de la CMNUCC; o y, de ser el caso, por lo menos algunos de los siguientes compromisos:

- Componentes del Plan de Acción de la Evaluación de Desempeño Ambiental de la OCDE vinculados a cambio climático.



- Otros instrumentos, planes y/o programas que contribuyan a hacer frente a los efectos del cambio climático. Con base al análisis de dichos documentos, las áreas de intervención prioritizadas por el Perú son los siguientes⁷:

- Agua y Saneamiento
- Energía
- Residuos Sólidos
- Bosques
- Agricultura
- Transporte
- Procesos Industriales
- Pesca y Acuicultura
- Salud

En ese sentido, los proyectos/programas que Perú presente al FVC se priorizarán para las áreas acordadas, considerando también la coherencia respectiva con las aquellas priorizadas por el FVC (Cuadro 1).

Los resultados del proyecto p programa, en términos de adaptación y mitigación (reducción de emisiones ante el cambio climático), serán contabilizados como parte del cumplimiento de la NDC sobre cambio climático del Perú.

La NDA publicará convocatorias trimestrales para la presentación de propuestas de proyectos o programas que buscan acceder a recursos del FVC. Estas convocatorias se programarán por lo menos cuatro meses antes de las reuniones de la Junta Directiva del FVC, de manera que se asegure un periodo prudencial para el proceso de evaluación de la propuesta.

ii. Pasos para obtener la no objeción de la NDA

El proceso de no objeción responde a un procedimiento secuencial de revisión que parte desde la presentación voluntaria de una nota conceptual hasta la obtención de la no objeción del perfil desarrollado (proyecto/programa, en adelante). La nota conceptual será evaluada por MINAM previo al envío a la Secretaría del FVC. Cabe resaltar que la presentación de la nota conceptual no constituye un requisito previo para solicitar la no objeción (evaluación del proyecto/programa), toda vez que éste constituye un mecanismo voluntario.

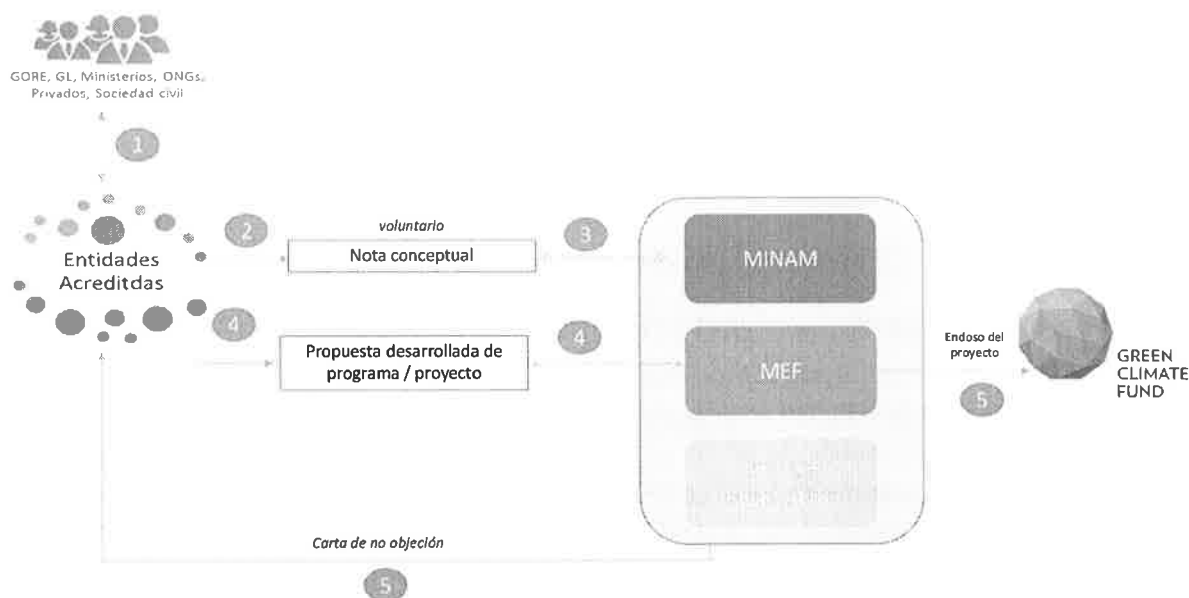
La obtención de la no objeción del perfil desarrollado del proyecto/programa se dará en la medida que cuente con una evaluación positiva por parte del MEF, MINAM y, de ser el caso, el/los sectores vinculados a la propuesta desarrollada, de acuerdo a sus competencias.

En el caso en que uno de los sectores participantes tenga una opinión contraria al perfil desarrollado materia de evaluación, deberá emitir un informe sustentando su opinión a la NDA quien la transmitirá a la Entidad Acreditada para su conocimiento y su subsanación para continuar el proceso de evaluación, en caso aplique. En caso las observaciones no sean levantadas, no se procederá a otorgar la carta de no objeción.



⁷ Una vez se hayan definido el conjunto de iniciativas, programas y proyectos que permitirán la consecución de los objetivos planteados en la primera NDC, se desarrollará una tipología de proyectos para estos sectores.

Figura 1: Flujograma del procedimiento para presentar proyectos/programas al FVC



Fuente: Elaboración propia

Paso 1: Elegir un proyecto o programa que responda a las temáticas nacionales y del FVC

El Gobierno del Perú ha establecido, a través de diversos documentos, la política que se debe seguir en torno al cambio climático y a temas de materia ambiental. La EA en coordinación con el agente público/privado (de ser el caso) debe asegurarse que el proyecto o programa considere obligatoriamente: la NDC, el Plan de Acción EDA en el marco de la OCDE (en lo relacionado a cambio climático) y otros instrumentos, políticas, planes y estrategias relativos a hacer frente a los efectos del cambio climático así como a diversas áreas conexas tales como formalización y competitividad, entre otras.

Asimismo, la EA deberá tomar en cuenta que el proyecto/ programa calce también dentro de las ocho áreas estratégicas establecidas como prioritarias por el FVC, cuatro en mitigación y cuatro en adaptación, tal como se detallan en la sección anterior.

Paso 2: Seleccionar la Entidad Acreditada (EA) más adecuada para formular el proyecto/programa

Todos los programas y proyectos que busquen acceder a recursos del FVC, deberán ser presentados a través de una EA, la cual deberá ser seleccionada tomando en consideración, entre otras cosas, el objetivo del proyecto/programa, la experiencia de la EA, y su tipo de acreditación.

Cada EA tiene experiencia en ciertos temas específicos –no necesariamente en todas las áreas estratégicas planteadas por el FVC- y con un enfoque determinado. Adicionalmente, las EA diseñan y presentan los proyectos/programas ante el FVC, de manera independiente o en asociación con otros agentes (públicos y privados); sin embargo, es importante resaltar que es la EA quien presenta el proyecto/programa y asume los riesgos y responsabilidades derivadas

del mismo ante el FVC. Si el FVC aprueba la transferencia de recursos, estos también se canalizan a través de la EA y, en algunos casos, implementa directamente los proyectos o programas.

Dada la heterogeneidad de las EA y la importancia de estas en el proceso, es necesario que aquellos que buscan financiamiento del FVC realicen una investigación previa para conocer la alternativa que se ajusta mejor a sus necesidades y al tipo de proyecto/programa que desean ejecutar. El anexo 7 sistematiza las EA que a la fecha operan en el país con base a tamaño de proyectos, los riesgos y las áreas estratégicas que cubren.

Paso 3: Elaboración de la Nota Conceptual y envío a MINAM (mecanismo voluntario)

Para promover que la propuesta del programa/proyecto se encuentre alineada con las prioridades nacionales en la gestión del cambio climático, y potenciar su complementariedad con otras iniciativas, la EA, (y conjuntamente con un tercero interesado en presentar una propuesta conjunta de ser el caso), podrá elaborar una nota conceptual del proyecto/programa conforme al formato desarrollado por el FVC⁸ (formato de la versión preliminar del proyecto, ver anexo 4) que será remitido directamente al MINAM para su revisión. El envío de la nota conceptual del programa/proyecto constituye un mecanismo voluntario dentro del proceso de solicitud no objeción. La opinión informada por parte de MINAM sobre la nota conceptual tendrá un plazo de 10 días hábiles, luego de los cuales el MINAM remitirá a la EA comentarios y/o sugerencias, de ser el caso. Esta opinión no obliga al MEF ni al MINAM u otro sector vinculado, de ser el caso, a evaluar positivamente el proyecto/programa cuando este sea sometido al procedimiento de solicitud de no objeción, ni asegura que el proyecto/programa obtendrá la carta de no objeción.

Con los comentarios y/o sugerencias recibidas, la EA contará con mayor información para elaborar una propuesta desarrollada de proyecto/programa robusta y alineada con los objetivos nacionales en materia de cambio climático; la cual posteriormente podrá ser presentada ante la NDA. Cabe mencionar que simultáneamente, la EA podrá remitir la nota conceptual a la Secretaría del FVC para que esta realice la evaluación y recomendaciones previas respectivas. Es importante indicar que al igual que en el caso anterior, esta evaluación de la nota conceptual no asegura que se otorgue, en la etapa de evaluación del proyecto/programa, la carta de no objeción.

Para el desarrollo de la nota conceptual, la EA tomará en cuenta la relación de información mínima provista por MINAM (Ver Anexo 9) y también podrá considerar la Guía de usuario⁹ del FVC.



⁸ Disponible en :

https://www.greenclimate.fund/documents/20182/300732/GCF_Concept_Note_Template.docx/18570723-5f7c-44c9-aacb-8c68fe99fce8

⁹ Guía sobre le Concept Note

http://www.greenclimate.fund/documents/20182/239759/GCF_Concept_Note_User_s_Guide.pdf

Paso 4: Elaboración de la Propuesta desarrollada y envío a la NDA con la solicitud de la carta de no-objeción

Una vez que la EA termine de desarrollar el proyecto/programa, de acuerdo al formato de propuesta desarrollada o *full proposal* provisto por el FVC¹⁰, y de acuerdo al idioma dispuesto por el FVC, es decir, en inglés, la EA podrá solicitar a la NDA la carta de no objeción. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la propuesta final objeto de financiamiento. El envío de la propuesta desarrollada con la carta de solicitud de no objeción debe ser remitida por la EA vía correo electrónico a la NDA: ndaperu@mef.gob.pe . Una vez que se obtenga la carta de no objeción, la EA podrá enviarla a la Secretaría del FVC la propuesta de proyecto/programa.

Paso 5: Evaluación de la Propuesta desarrollada y respuesta a la solicitud de no-objeción

Una vez que la EA solicite a la NDA la carta de no objeción se inicia el proceso de evaluación del proyecto/programa a cargo de la NDA y los sectores vinculados. El MEF remitirá al MINAM y al Ministerio(s) competente(s) para que procedan a realizar la evaluación técnica respectiva, de acuerdo a la metodología de la Parte III del presente documento, en un plazo de quince (15) días hábiles.

En caso las entidades señaladas anteriormente, tengan comentarios/observaciones a la propuesta, el MEF tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles para consolidar dichos comentarios/observaciones y enviarlos a la EA. La EA tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar los comentarios.

Transcurridos el periodo para que la EA subsane las observaciones, la NDA remitirá nuevamente la propuesta de proyecto/programa a las entidades vinculadas inicialmente en el proceso (MINAM y Ministerio(s) competente(s), de ser el caso) para que procedan con la evaluación de la propuesta del proyecto/programa, para lo cual tendrán un plazo de (15) días hábiles.

El MEF tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles para consolidar la respuesta de cada entidad y posteriormente, en un plazo de dos (02) días hábiles el MEF, en su rol de NDA, entregará la carta de no objeción a la EA o la denegatoria de la misma, de ser el caso.

Cabe resaltar que el otorgamiento de la carta de no objeción requiere un acuerdo por unanimidad de las entidades que participen en el procedimiento de evaluación del proyecto/programa.



¹⁰ Disponible en: <https://www.greenclimate.fund/documents/20182/239759/4.6.1 - Funding Proposal Template ver.1.1 clean copy .docx/dbade9ba-0359-4efc-9c86-40e9d245463f>

Figura 2: Flujograma del procedimiento de No Objeción



Parte III: Metodología para evaluar proyectos y programas

Todo programa/proyecto que se presente al FVC será evaluado por parte del MEF, MINAM y otro sector vinculado, de ser el caso. La metodología de evaluación que se utilizará será con base a criterios mínimos (Ver Cuadro 3), los cuales se han desarrollado con base a los indicadores propuestos en el “Initial investment framework: activity-specific sub-criteria and indicative assessment factors¹¹”, herramienta desarrollada por el FVC para la evaluación de las notas conceptuales y propuestas desarrolladas de proyectos/programas.

Antes de exponer los criterios es necesario señalar que las propuestas de financiamiento se deberán enmarcar en la Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) en el marco de la CMNUCC; o y, de ser el caso, por lo menos con algunos de los siguientes compromisos:

- Componentes del Plan de Acción de la Evaluación de Desempeño Ambiental de la OCDE vinculados a cambio climático.
- Otros instrumentos, planes y/o programas que contribuyan a hacer frente a los efectos del cambio climático

Cuadro 3: Criterios mínimos de evaluación de propuestas de financiamiento para proyectos/programas que requieren recursos del FVC

Criterio	Pregunta orientadora	Cumple con el requisito	
		Sí	No
Impacto Potencial	¿El proyecto/programa cumple con los objetivos estratégicos del FVC?		
	Adaptación: ¿Se reduce la vulnerabilidad presente y futura de la población ante los riesgos del cambio climático?		



¹¹ Disponible en: https://www.greenclimate.fund/documents/20182/239759/Investment_Criteria.pdf/771ca88e-6cf2-469d-98e8-78be2b980940

	Mitigación: ¿Genera reducción de emisiones y/o condiciones habilitantes para el desarrollo de proyecto/programa futuros que generen reducción de emisiones? ¿El proyecto/programa genera fugas ¹² significativas? ¿La metodología para el cálculo de emisiones ha sido revisada con el MINAM? ¹³		
Potencial de cambio de paradigma	¿El proyecto/programa contribuye a que el país mejore la manera en la cual hace frente al cambio climático? ¿Se cuenta con un plan de monitoreo de los resultados de la intervención?		
Potencial para desarrollo sostenible	Además de los efectos en mitigación y/o adaptación al cambio climático, ¿existen otros impactos positivos y significativos en términos de desarrollo sostenible/co-beneficios?		
Necesidades del receptor	¿Se ha identificado el porcentaje de pobladores en pobreza extrema en la zona de influencia directa del proyecto (si dicha zona abarcara más de un distrito se calculará un promedio ponderado por la población de cada distrito)? ¿Los recursos del FVC complementan el financiamiento público?		
Implicación del país	¿Se alinea con las políticas, planes, estrategias y regulación nacional y sectorial? ¿Contribuye a las NDC, Plan de Acción del EDA y/u Otros instrumentos de gestión que contribuyan a hacer frente a los efectos del cambio climático?		
Eficiencia y efectividad	¿Los instrumentos financieros elegidos están alineados con los Sistemas Administrativos del MEF? ¿Es el proyecto/programa técnicamente viable, es decir, se cuenta con capacidades, se cumple con la regulación nacional y se cuenta con los arreglos institucionales correspondientes?		



El proyecto/programa solo podrá ser aceptado si todas las preguntas listadas en la tabla anterior se responden de manera positiva, por parte de los miembros del Convenio de Cooperación Interinstitucional (MEF y MINAM) y otro sector vinculado, de ser el caso. En aquellos casos en los que la respuesta al cumplimiento del criterio sea negativa, se remitirán observaciones a la

¹² El IPCC define el desplazamiento de emisiones o “fugas” como el aumento o la disminución no anticipada de los beneficios de mitigación fuera del área de contabilidad del proyecto, como resultado de las actividades implementadas por el mismo.
¹³ El anexo 9 presenta una orientación metodológica para el cálculo de las emisiones y reducciones de emisiones.

Entidad Acreditada y sustentar/subsanar las observaciones encontradas. La EA deberá considerar dichas observaciones y recomendaciones para reformular la propuesta y ser presentada nuevamente.

En caso se requiera información adicional, esta podrá ser solicitada, de acuerdo al formato de información complementaria prevista en el Anexo 5. Dicha información será solicitada de acuerdo al plazo previsto para la etapa de observaciones (Ver Figura 2).

Una vez concluido el análisis de la propuesta de financiamiento, de acuerdo a los criterios señalados anteriormente así como de la información complementaria, en caso esta se requiera, se procederá a otorgar la no objeción si el resultado de este proceso es satisfactorio.

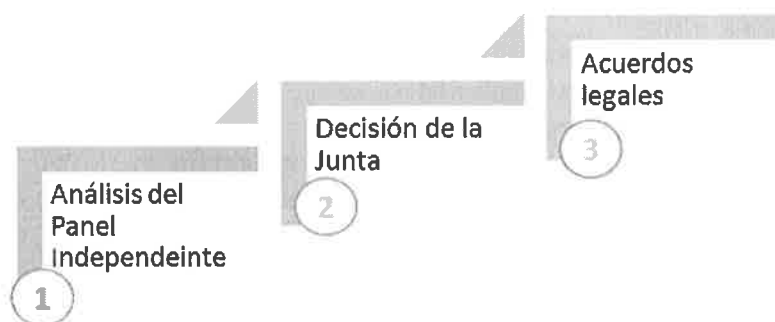
Parte IV: Pasos a partir de la no-objeción

En el caso de que la NDA otorgue la carta de no objeción, corresponde a la EA remitir la propuesta desarrollada a la Secretaría del FVC, quien a su vez la remite al Panel Independiente de Evaluación Técnica para su evaluación, y en caso su opinión sea favorable, se pasa a la Junta Directiva para su aprobación.

En caso el proyecto/programa sea aprobado por la Junta Directiva del FVC, la EA deberá implementar los acuerdos legales y administrativos para el desembolso y ejecución.

Es importante mencionar que a pesar de que estos pasos se encuentran definidos, los plazos de ejecución de los mismos son manejados por el FVC.

Figura 3: Procedimiento del FVC para aprobar proyecto/programa



Anexos

- Anexo 1 Fases del proceso de aprobación de proyecto/programa presentado al FVC
- Anexo 2 Categorías de niveles de riesgo de los proyectos/programas identificados por el FVC
- Anexo 3 Funciones a ser desarrolladas por el MEF y el MINAM de manera independiente y conjunta
- Anexo 4 Formato para la presentación de la Nota Conceptual
- Anexo 5 Formato para solicitar información complementaria
- Anexo 6 Modelo de carta de no objeción
- Anexo 7 Lista de Entidades Acreditadas que operan a nivel nacional (a la fecha)
- Anexo 8 Principios fiduciarios y salvaguardas ambientales y sociales
- Anexo 9 Requisitos técnicos para el desarrollo de la Nota Conceptual



Anexo 1: Fases del proceso de aprobación de proyecto/programa presentado al FVC

Fases del proceso de aprobación de proyecto/programa presentado al FVC		
Fases y pasos correspondientes	Actores	Responsabilidades
I. Análisis y recomendaciones de la Junta		
1	Análisis y recomendación a la Junta	Secretaría y panel técnico de asesoría del FVC
		<p>La Secretaría realiza el due dilligence de acuerdo a las políticas de género, criterios fiduciarios y salvaguardas ambientales y sociales del FVC. El Panel Técnico de Asesoría evalúa de forma independiente el rendimiento del proyecto o programa.</p> <p>La Secretaría presenta la siguiente documentación a la Junta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta final de financiamiento presentada por la EA; • La evaluación de la Secretaría de conformidad con las garantías y las políticas del FVC. • La evaluación independiente del Panel Técnico de Asesoría en relación con el rendimiento del proyecto o programa. • Un resumen del due dilligence; • Una nota de presentación que contiene: la recomendación de financiamiento de la propuesta y un resumen de la propuesta.
II. Decisión de la Junta		
2	Decisión de la Junta	Junta del FVC
		<p>La Junta decide:</p> <p>(i) aprobar la propuesta de financiamiento; o</p> <p>(ii) proporcionar una aprobación que esté sujeta a modificaciones al proyecto o programa; o</p> <p>(iii) rechazar la propuesta de financiamiento.</p>
III. Arreglos legales y propuestas aprobadas		
3.1	Arreglos legales	Secretaría con la EA
		<p>Disposiciones legales necesarias entre el FVC y la EA e intermediarios.</p> <p>Acuerdos legales son firmados por el Director Ejecutivo del FVC y por la EA.</p> <p>La NDA es informada.</p>
3.2	Carta de compromiso	Trustee interino
		El Trustee /administrador de los recursos del Fondo) interino entrega la carta de compromiso.



Anexo 2: Categorías de niveles de riesgo de los proyectos/programas identificados por el FVC

Nivel de riesgo	Propuesta de Proyecto/Programa	Intermediación (actividades que involucran inversión mediante funciones financieras de intermediación o mediante la entrega de mecanismos que involucren intermediación financiera)
Alto	Categoría A Actividades con potenciales riesgos ambientales y/o sociales adversos significativos y/o impactos que son diversos, irreversibles o sin precedentes.	Intermediación 1 Cuando la cartera existente o propuesta de un intermediario incluye, o se espera que incluya, la exposición financiera sustancial a actividades que puedan presentar riesgos ambientales y / o sociales adversos significativos y / o impactos que son diversos, irreversibles o sin precedentes.
Medio	Categoría B Actividades con potenciales riesgos ambientales adversos leves y/o sociales y/o impactos que son pocos en número, por lo general en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.	Intermediación 2 Cuando la cartera existente o propuesta de un intermediario incluye, o se espera que incluya, la exposición financiera sustancial a actividades que puedan presentar riesgos ambientales o sociales adversos limitados y / o impactos que son pocos en número, en general, específica del sitio, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través medidas de mitigación; o incluye un número muy limitado de actividades que puedan presentar riesgos ambientales y / o sociales adversos significativos y / o impactos que son diversos, irreversibles o sin precedentes.
Bajo/ Nulo	Categoría C Actividades con riesgos y/o impactos mínimos o ningún ambientales adversos y/o sociales.	Intermediación 3 Cuando un intermediario existente o cartera propuesta incluye la exposición financiera a las actividades que tienen predominantemente impactos ambientales y / o sociales adversos mínimos o insignificantes.



Anexo 3: Funciones del MEF y el MINAM de manera independiente y conjunta ante el FVC

NDA	Mecanismo de coordinación	Funciones Independientes por Ministerio	
		MINAM	MEF
	<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ MEF ▪ MINAM <p>*Se podrá convocar a otros Ministerios cuyas competencias se vinculen a los proyectos y/o programas que se presenten al FVC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar que los proyectos y/o programas presentados al FVC se encuentren alineados con las estrategias, planes y políticas del Sector Ambiental, así como los compromisos internacionales asumidos por el Estado Peruano relacionados a la gestión del cambio climático. • Coordinar con los Gobiernos Regionales sus prioridades ambientales, de acuerdo a sus Estrategias Regionales de Cambio Climático y otros instrumentos de gestión. • Elaborar la cartera de proyectos y/o programas que el MINAM puede desarrollar, de acuerdo a las temáticas priorizadas y que puedan ser presentados al FVC. • Proponer a la NDA las potenciales entidades con la finalidad de que éstas puedan ser acreditadas en el FVC 	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar la no objeción a los proyectos y/o programas que se presenten al FVC. • Analizar que los proyectos y/o programas presentados al FVC se encuentren alineados con las estrategias, planes y políticas del MEF y realizar el análisis de la estructura financiera de los proyectos y/o programas. • Identificar a potenciales Entidades Acreditadas a fin de que el MEF las nomine ante el FVC. • Presentar ante el FVC las propuestas para acceder a los recursos del <i>Readiness Support</i>, <i>Project Preparation Facility</i> y <i>Private Sector Facility</i>.
MEF		Funciones Compartidas	
		<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una Estrategia Nacional para acceder a los recursos del FVC (<i>Country Programme</i>, en el marco del FVC). • Adecuarlos lineamientos dados por el FVC a un procedimiento que las entidades acreditadas deban seguir para seleccionar y evaluar las propuestas de proyectos o programas que se presenten al FVC. • Diseñar y mantener actualizado el procedimiento de no objeción a nivel nacional. • Elaborar la estrategia comunicacional para socializar los procedimientos relacionados a la presentación de proyectos y/o programas ante el FVC y para la acreditación de Entidades Nacionales ante dicho Fondo. • Elaborar la estrategia para promover la participación del sector privado a través de una ventanilla para el sector privado del FVC (<i>Private Sector Facility</i>), la cual tiene por finalidad asegurar la movilización de fondos al sector privado acorde a las modalidades de operación del FVC. • Priorizar las actividades que podrían acceder al Apoyo Preparatorio (<i>Readiness Support</i>), el mismo que se enfoca en crear las condiciones habilitantes en los países en desarrollo que permitan la máxima efectividad del FVC. • Identificar las propuestas de proyectos y/o programas que podrían acceder a los recursos para la Preparación de Proyectos (<i>Project Preparation Facility</i>), la cual tiene por objetivo apoyar a las Entidades Acreditadas en la formulación de propuestas de proyectos y/o programas. • Coordinar la elaboración de la propuesta de Estrategia Nacional de Crecimiento Verde, así como las acciones de seguimiento con los sectores involucrados, los cuales se contemplarán en un plan de trabajo conjunto. 	



Anexo 4: Formato para la elaboración de la Nota Conceptual



GREEN
CLIMATE
FUND

Project/Programme Title: _____

Country/Region: _____

Accredited Entity: _____

National Designated Authority: _____

Concept Note

The Green Climate Fund (GCF) is seeking high-quality projects or programmes.

Accredited entities may choose to submit a concept note, in consultation with the relevant national designated authority, to present the proposed project or programme idea in order to receive early feedback and recommendation.



Please submit the completed form to fundingproposal@gcfund.org¹⁴

A. Project / Programme Information	
A.1. Project / programme title	
A.2. Project or programme	Choose an item.
A.3. Country (ies) / region	
A.4. National designated authority(ies)	
A.5. Accredited entity	
A.6. Executing entity / beneficiary	Executing Entity: Beneficiary:
A.7. Access modality	Direct <input type="checkbox"/> International <input type="checkbox"/>
A.8. Project size category (total investment, million USD)	Micro (≤ 10) <input type="checkbox"/> Small ($10 < x \leq 50$) <input type="checkbox"/> Medium ($50 < x \leq 250$) <input type="checkbox"/> Large (> 250) <input type="checkbox"/>
A.9. Mitigation / adaptation focus	Mitigation <input type="checkbox"/> Adaptation <input type="checkbox"/> Cross-cutting <input type="checkbox"/>
A.10. Public or private	Choose an item.
A.11. Results areas (mark all that apply)	<p><i>Which of the following targeted results areas does the proposed project/programme address?</i></p> <p>Reduced emissions from:</p> <p><input type="checkbox"/> Energy access and power generation (E.g. on-grid, micro-grid or off-grid solar, wind, geothermal, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> Low emission transport (E.g. high-speed rail, rapid bus system, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> Buildings, cities, industries and appliances (E.g. new and retrofitted energy-efficient buildings, energy-efficient equipment for companies and supply chain management, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> Forestry and land use (E.g. forest conservation and management, agroforestry, agricultural irrigation, water treatment and management, etc.)</p>



¹⁴ Please use the following naming convention for the file name: “[CN]-[Agency short name]-[Date]-[Serial number]” (e.g. CN-ABC-20150101-1).

	<p>Increased resilience of:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Most vulnerable people and communities (E.g. mitigation of operational risk associated with climate change – diversification of supply sources and supply chain management, relocation of manufacturing facilities and warehouses, etc.) <input type="checkbox"/> Health and well-being, and food and water security (E.g. climate-resilient crops, efficient irrigation systems, etc.) <input type="checkbox"/> Infrastructure and built environment (E.g. sea walls, resilient road networks, etc.) <input type="checkbox"/> Ecosystems and ecosystem services (E.g. ecosystem conservation and management, ecotourism, etc.)
A.12. Project / programme life span years
A.13. Estimated implementation start and end date	Start: End:

B. Project/Programme Details

The Fund requires the following preliminary information in order to promptly assess the eligibility of project/programme investment. These requirements may vary depending on the nature of the project/programme.

B.1. Project / programme description (including objectives)	
B.2. Background information on project/programme sponsor	<p>Describe project/programme sponsor’s operating experience in the host country or other developing countries.</p> <p>Describe financial status and how the project/programme sponsor will support the project/programme in terms of equity, management, operations, production and marketing.</p>
B.3. Market overview	<p>Describe the market for the product(s) or services including the historical data and forecasts.</p> <p>Provide the key competitors with market shares and customer base (if applicable).</p> <p>Provide pricing structures, price controls, subsidies available and government involvement (if any).</p>



B.4. Regulation, taxation and insurance	<p>Provide details of government licenses, or permits required for implementing and operating the project/programme, the issuing authority, and the date of issue or expected date of issue.</p> <p>Describe applicable taxes and foreign exchange regulations.</p> <p>Provide details on insurance policies related to project/programme.</p>
B.5. Implementation arrangements	<p>Describe construction and supervision methodology with key contractual agreements.</p> <p>Describe operational arrangements with key contractual agreements following the completion of construction.</p> <p>Provide a timetable showing major scheduled achievements and completion for each of the major components of the project/programme.</p>

C. Financing / Cost Information

C.1. Description of financial elements of the project / programme	<p>Please provide:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a breakdown of cost estimates analysed according to major cost categories. • a financial model that includes projection covering the period from financial closing through final maturity of the proposed GCF financing with detailed assumptions and rationale; • a description of how the choice of financial instrument(s) will overcome barriers and achieve project objectives, and leverage public and/or private finance.
---	---

		Financial Instrument	Amount	Currency	Tenor	Pricing
C.2. Project financing information	Total project financing (a) = (b) + (c)		<u>Options</u>		
	(b) Requested GCF amount	(i) Senior Loans	<u>Options</u>	() years	() %
		(ii) Subordinated Loans	<u>Options</u>	() years	() %
		(iii) Equity	<u>Options</u>		() % IRR
		(iv) Guarantees	<u>Options</u>		
		(v) Reimbursable grants *	<u>Options</u>		
		(vi) Grants *	<u>Options</u>		



	* Please provide detailed economic and financial justification in the case of grants.				
	Total Requested (i+ii+iii+iv+v+vi)	<u>Options</u>		
(c) Co-financing	Financial Instrument	Amount	Currency	Name of Institution	Seniority
	<u>Options</u>	<u>Options</u>	<u>Options</u>
	<u>Options</u>	<u>Options</u>	<u>Options</u>
	<u>Options</u>	<u>Options</u>	<u>Options</u>
	<u>Options</u>	<u>Options</u>	<u>Options</u>
	Lead financing institution:				
(d) Covenants					
(e) Conditions precedent to disbursement					

D. Expected Performance against Investment Criteria

Please explain the potential of the Project/Programme to achieve the Fund's six investment criteria as listed below.

<p>D.1. Climate impact potential <i>[Potential to achieve the GCF's objectives and results]</i></p>	<p>Specify the climate mitigation and/or adaptation impact. Provide specific values for the below indicators and any other relevant indicators and values, including those from the Fund's <u>Performance Measurement Frameworks</u>.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total tonnes of CO₂ eq to be avoided or reduced per annum • Expected total number of direct and indirect beneficiaries and number of beneficiaries relative to total population (e.g. total lives to be saved from disruption due to climate-related disasters)
<p>D.2. Paradigm shift potential <i>[Potential to catalyze impact beyond a one-off project or programme investment]</i></p>	<p>Provide the estimates and details of the below and specify other relevant factors.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potential for scaling-up and replication (e.g. multiples of initial impact size) • Potential for knowledge and learning • Contribution to the creation of an enabling environment • Contribution to the regulatory framework and policies



<p>D.3. Sustainable development potential <i>[Potential to provide wider development co-benefits]</i></p>	<p>Provide the estimates of economic, social and environmental co-benefits. Examples include the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Economic co-benefits <ul style="list-style-type: none"> - Total number of jobs created - Amount of foreign currency savings - Amount of government's budget deficits reduced • Social co-benefits <ul style="list-style-type: none"> - Improved access to education - Improved regulation or cultural preservation - Improved health and safety • Environmental co-benefits <ul style="list-style-type: none"> - Improved air quality - Improved soil quality - Improved biodiversity • Gender-sensitive development impact <ul style="list-style-type: none"> - Proportion of men and women in jobs created
<p>D.4. Needs of recipient <i>[Vulnerability to climate change and financing needs of the recipients]</i></p>	<p>Describe the scale and intensity of vulnerability of the country and beneficiary groups and elaborate how the project/programme addresses the issues. Examples of the issues include the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Level of exposure to climate risks for beneficiary country and groups • Does the country have a fiscal or balance of payment gap that prevents from addressing the needs? • Does the local capital market lack depth or history? • Needs for strengthening institutions and implementation capacity
<p>D.5. Country ownership <i>[Beneficiary country ownership of project or programme and capacity to implement the proposed activities]</i></p>	<p>Provide details of the below and specify other relevant factors.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherence and alignment with the country's national climate strategy and priorities in mitigation or adaptation • Brief description of executing entities (e.g. local developers, partners and service providers) along with the roles they will play • Stakeholder engagement process and feedback received from civil society organizations and other relevant stakeholders
<p>D.6. Effectiveness and efficiency <i>[Economic and financial soundness and effectiveness of the proposed activities]</i></p>	<p>Provide details of the below and specify other relevant factors (i.e. debt service coverage ratio), if available.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimated cost per t CO₂ eq (total investment cost/expected lifetime emission reductions) • Co-financing ratio (total amount of the Fund's investment as percentage of project) • Economic and financial rate of return <ul style="list-style-type: none"> - With the Fund's support - Without the Fund's support

E. Brief Rationale for GCF Involvement and Exit Strategy

Please specify why the GCF contribution is critical for the project/programme.

Please explain how the project/programme sustainability will be ensured in the long run, after the project/programme is implemented with support from the GCF and other sources.



F. Risk Analysis

Please describe the financial and operational risks and discuss mitigating measures.

Please briefly specify the substantial environmental and social risks that the project/programme may face and the proposed risk mitigating measures.

G. Multi-Stakeholder Engagement

Please specify the plan for multi-stakeholder engagement, and what has been done so far in this regard.

H. Status of Project/Programme

- 1) A pre-feasibility study is expected to be completed at this stage. Please provide the report in section J.
- 2) Please indicate whether a feasibility study and/or environmental and social impact assessment has been conducted for the proposed project/programme: Yes No
(If 'Yes', please provide them in section J.)
- 3) Will the proposed project/programme be developed as an extension of a previous project (e.g. subsequent phase), or based on a previous project/programme (e.g. scale up or replication)? Yes No
(If yes, please provide an evaluation report of the previous project in section J, if available.)

I. Remarks

J. SUPPORTING DOCUMENTS FOR CONCEPT NOTE

- Map indicating the location of the project/programme
- Financial Model
- Pre-feasibility Study
- Feasibility Study (if applicable)
- Environmental and Social Impact Assessment (if applicable)
- Evaluation Report (if applicable)



Anexo 5: Formato para solicitar información complementaria

Identificación

Proyecto/Programa:	
Entidad Acreditada:	

Criterios para la Inversión

Impacto potencial		
Explique su impacto en mitigación (si corresponde)	Explique su contribución al cambio hacia sendas de desarrollo sostenible bajas en emisiones	<p>Señale los indicadores que usará para medir el impacto (Señale con una X los que correspondan)</p> <input type="checkbox"/> Toneladas de dióxido de carbono equivalentes (tCO ₂ eq) reducidas o evitadas <input type="checkbox"/> Grado en el cual la actividad evita la continuidad de infraestructura duradera alta en emisiones <input type="checkbox"/> Aumento esperado en el número de hogares con acceso a energía baja en emisiones <input type="checkbox"/> Grado en el cual el programa/proyecto apoya el crecimiento de la energía baja en emisiones en la región afectada al enfrentar barreras clave <input type="checkbox"/> Capacidad (en MW) instalada, generada y/o rehabilitada de energía baja en emisiones <input type="checkbox"/> Aumento esperado en el número de pequeños, medianos y grandes productores de energía baja en emisiones y su capacidad efectiva instalada. <input type="checkbox"/> Reducción esperada en la intensidad de energía en edificios, ciudades y artefactos <input type="checkbox"/> Aumento esperado en el uso de transporte bajo en carbono <input type="checkbox"/> Mejora esperada en el manejo de la tierra o bosques que contribuya a la reducción de emisiones <input type="checkbox"/> Mejora esperada en el manejo de residuos que contribuya a la reducción de emisiones (p.ej. cambio en la proporción de los residuos que es manejada usando estrategias bajas en carbono y/o la proporción de los residuos que es recuperada mediante reciclaje y compostaje); y/o <input type="checkbox"/> Otros factores relevantes que se juzguen apropiados considerando los objetivos, prioridades y áreas de resultados del Fondo.
Explique su Impacto en adaptación (si corresponde)	Explique su contribución a un desarrollo sostenible con mayor resiliencia al clima	<p>Señale los indicadores que usará para medir el impacto (Señale con una X los que correspondan)</p> <input type="checkbox"/> Número esperado de beneficiarios directos e indirectos, (vulnerabilidad reducida o resiliencia aumentada); número de beneficiarios en proporción a la población total, particularmente a los grupos más vulnerables <input type="checkbox"/> Grado en el cual la actividad previene el uso de infraestructura de larga duración vulnerable al cambio climático <input type="checkbox"/> Reducción esperada en la vulnerabilidad debida a la mejora de la capacidad de adaptación y resiliencia en las poblaciones afectadas por la actividad propuesta, enfocándose particularmente en los grupos más vulnerables de la población y aplicando un enfoque de género <input type="checkbox"/> Fortalecimiento esperado de la institucionalidad y la regulación para un planeamiento y desarrollo que responda al cambio climático <input type="checkbox"/> Aumento esperado en la generación y uso de información respecto al cambio climático en la toma de decisiones



	<input type="checkbox"/> Fortalecimiento esperado de la capacidad de adaptación y reducción en la exposición a los riesgos derivados del cambio climático <input type="checkbox"/> Fortalecimiento esperado en la conciencia de las amenazas relacionadas con el clima y los procesos de reducción de riesgos; y/o <input type="checkbox"/> Otros factores relevantes que se juzguen apropiados considerando los objetivos, prioridades y áreas de resultados del Fondo.
Potencial para el cambio de paradigmas	
Explique si el proyecto tiene potencial para un aumento en la escala y réplica, y su contribución a sendas de desarrollo global bajo en carbono, consistente con un aumento de la temperatura menor de 2°C (sólo mitigación)	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El proyecto tiene oportunidades para enfocarse en soluciones innovadoras, nuevos segmentos de Mercado, desarrollando o adoptando nuevas tecnologías, modelos de negocios, cambios modales y/o procesos? • ¿Cuál es la contribución esperada a sendas de desarrollo global bajo en carbono, consistente con un aumento de la temperatura menor de 2°C demostrado mediante su potencial de escalabilidad y replicabilidad? • Resuma si tiene una teoría del cambio para escalar el alcance e impacto del proyecto/programa sin aumentar en la misma proporción el costo de implementación • Resuma si tiene una teoría del cambio para la réplica de las actividades propuestas en el proyecto/programa en otros sectores, instituciones, áreas geográficas o regiones, comunidades o países
Potencial para el conocimiento y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe un plan de monitoreo y evaluación y un plan para compartir lecciones aprendidas para que puedan ser incorporadas en otros proyectos?
Contribución a la creación de un entorno habilitante	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen condiciones que sustentan la continuidad y sostenibilidad financiera en el largo plazo de los resultados relevantes y de las actividades clave relevantes del proyecto/programa con posterioridad al fin de la intervención?
Contribución al marco regulatorio y políticas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El Proyecto o programa ayuda al marco regulatorio nacional/local para promover sistemáticamente inversiones en desarrollo bajo en emisiones o resilientes al cambio climático?
Contribución a sendas de desarrollo resiliente al cambio climático consistentes con los planes y estrategias de adaptación (sólo adaptación)	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe el potencial de escalar el alcance e impacto del proyecto/programa sin incrementar los costos de implementación en la misma proporción? • ¿Tiene una Teoría del cambio de la réplica de las actividades propuestas en el proyecto/programa en otros sectores, instituciones, áreas geográficas o regiones, comunidades o países?
Potencial para el desarrollo sostenible	
Cobeneficios para el ambiente	Comente sobre los impactos positivos esperados sobre el ambiente
Cobeneficios sociales	Comente sobre los Impactos sociales y de salud esperados
Cobeneficios económicos	Comente sobre las externalidades (Marque con X la que aplique) <input type="checkbox"/> Mercados laborales expandidos y mejorados, creación de empleos y alivio a la pobreza <input type="checkbox"/> Aumento de la participación de las empresas locales <input type="checkbox"/> Mayor colaboración entre empresas y la academia <input type="checkbox"/> Crecimiento de los fondos privados; contribución a un incremento de la productividad y capacidad competitiva <input type="checkbox"/> Mayor capacidad de generación de ingresos <input type="checkbox"/> Contribución a un incremento en la seguridad energética <input type="checkbox"/> Cambio en la oferta de agua y productividad agrícola en áreas objetivo <input type="checkbox"/> Otros (especifique):



Impacto en el desarrollo con enfoque de género	<ul style="list-style-type: none"> Explique la forma en que las actividades del Proyecto enfrentarán las necesidades de los hombres y mujeres para corregir las desigualdades existentes en la vulnerabilidad y riesgos frente al cambio climático
Necesidades de los beneficiarios	
Vulnerabilidad del país (solo adaptación)	<ul style="list-style-type: none"> Comente la intensidad de la exposición a los riesgos climáticos y el grado de vulnerabilidad, incluyendo exposición a fenómenos de exposición gradual
Grupos vulnerables y enfoque de género (solo adaptación)	<ul style="list-style-type: none"> Comente si los proyectos/programas apoyan a grupos que son identificados como particularmente vulnerables en las estrategias frente al cambio climático o de desarrollo con la desagregación por género
Nivel de desarrollo económico y social del país y la población afectada	<ul style="list-style-type: none"> Comente los indicadores sobre el desarrollo social y económico (incluyendo nivel de ingreso) del país y la población objetivo (p.ej. minorías, discapacitados, ancianos, niños, mujeres cabeza de hogar, poblaciones nativas, etc.)
Ausencia de fuentes alternativas de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Explicación de las barreras existentes que crean la ausencia de fuentes alternativas de financiamiento y como se enfrentarán
Necesidad de fortalecer instituciones y capacidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Potencial del programa o proyecto para fortalecer la capacidad de implementación e institucionalidad
Implicación del país	
Existencia de una estrategia nacional para el cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> Comente si el programa o proyecto contribuye a las prioridades del país para el desarrollo bajo en emisiones y resiliente al cambio climático de acuerdo a como están identificados en las estrategias o planes nacionales para el cambio climático, como NAMAs, NAPs o equivalentes y demuestra alineamiento con la evaluación de necesidades de tecnología
Coherencia con políticas existentes	<ul style="list-style-type: none"> Comente la relación entre el proyecto y las políticas y la institucionalidad del país
Capacidad de las entidades acreditadas o entidades ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> Reseñe su experiencia consistente y relevante y conocimiento en circunstancias similares o relevantes a las descritas en el proyecto/programa propuesto (i.e. sector, tipo de intervención, tecnología, etc.)
Implicación con organizaciones de la sociedad civil y otros stakeholders relevantes	<ul style="list-style-type: none"> Reseña el proceso de consultas con los stakeholders relevantes
Eficiencia y efectividad	
Costo efectividad y eficiencia en aspectos financieros y no financieros	<ul style="list-style-type: none"> La estructura financiera propuesta (monto de financiamiento, instrumentos financieros y condiciones) es adecuada y razonable para obtener los objetivos de la propuesta, incluyendo el tratamiento de los cuellos de botella y/o barreras existentes Demostración de que la estructura financiera propuesta provee la menor concesionalidad necesaria para hacer viable la propuesta Demostración de que el apoyo del Fondo al proyecto/programa no desplazará inversión privada o pública <p>Sólo para mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo estimado por tCO2 eq definido como inversión total/ reducción esperada de emisiones en relación con otras oportunidades comparables
Monto de cofinanciamiento	<ul style="list-style-type: none"> Volumen esperado de financiamiento que será movilizado por el proyecto/programa propuesto como resultado del financiamiento del Fondo, desagregado por fuentes privadas y públicas Ratio de cofinanciamiento [monto total de cofinanciamiento dividido entre la inversión del Fondo en el Proyecto/programa Potencial para catalizar la inversión pública y privada, evaluada en el contexto del desempeño bajo las mejores prácticas de la industria



	<ul style="list-style-type: none"> Inversión indirecta/largo plazo esperada movilizada como resultado de la implementación de la actividad
Viabilidad financiera y otros indicadores financieros del programa/ proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de retorno económico y financiero con y sin el apoyo del Fondo (i.e. tasa de retorno de referencia)
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de la solvencia financiera en el largo plazo (con posterioridad a la intervención del Fondo)
Mejores prácticas de la industria	<p>Aplicación de las mejores prácticas y grado de innovación</p> <ul style="list-style-type: none"> Explicaciones sobre la manera en que las mejores tecnologías disponibles y/o las mejores prácticas, incluyendo aquellos de los pueblos nativos y las comunidades locales han sido consideradas y aplicadas Cuando sea aplicable, la propuesta especifica las innovaciones o modificaciones/ajustes realizados basados en las mejores prácticas del sector.



Anexo 6: Modelo de Carta de No objeción

To: The Green Climate Fund (“GCF”)

[place], [date]

Re: Funding proposal for the GCF by [name Accredited Entity] regarding [name project/programme]

Dear Madam, Sir,

We refer to the project [or programme] [name project [or programme]] in [country] as included in the funding proposal submitted by [name Accredited Entity] to us on [date].

The undersigned is the duly authorized representative of [name NDA/focal point], the National Designated Authority/focal point of [country].

Pursuant to GCF decision B.08/10, the content of which we acknowledge to have reviewed, we hereby communicate our no-objection to the project [or programme] as included in the funding proposal.

By communicating our no-objection, it is implied that:

- (a) The government of [country] has no-objection to the project [or programme] as included in the funding proposal;
- (b) The project [or programme] as included in the funding proposal is in conformity with [country]’s national priorities, strategies and plans;
- (c) In accordance with the GCF’s environmental and social safeguards, the project [or programme] as included in the funding proposal is in conformity with relevant national laws and regulations.

We also confirm that our national process for ascertaining no-objection to the project [or programme] as included in the funding proposal has been duly followed.

[We also confirm that our no-objection applies to all projects or activities to be implemented within the scope of the programme.]

We acknowledge that this letter will be made publicly available on the GCF website.

Kind regards,

Name:

Title:



Anexo 7: Lista de Entidades Acreditadas que operan a nivel nacional (a la fecha)

Cuadro 3: Lista de Entidades Acreditadas que operan a nivel nacional

Entidad Acreditada	Tipo*	Tamaño	Estándar fiduciario			Riesgo	Acciones estratégicas del GCF**							
			Ejecución	Terceriza	Préstamo		Mitigación				Adaptación			
							1	2	3	4	5	6	7	8
AFD	I	>250	x	x	x	Alto	1	2	4	5	6	7		
CAF	R	>250	x	x	x	Alto	1	2	4	5		7	8	
Deutsche Bank	I	>250	x	x	x	Alto	1							
EIB	I	>250	x	x	x	Alto	1	2	3	4	5	6	7	8
BID	I	>250	x	x	x	Alto	1	2	3	4	5	6	7	8
Banco Mundial	I	>250	x	x	x	Alto	1	2	3	4	5	6	7	8
IFC	I	>250	x	x	x	Alto	1	2	3					8
KfW	I	>250	x	x	x	Alto	1	2	4	5				8
FMO	I	>250	x	x	x	Alto	1							8
FIDA	I	250	x	x	x	Medio			3	5	6			
GIZ	I	250	x	x		Medio	1	2	3	4	5		7	8
IUCN	I	250	x	x		Medio			3	5			7	8
CI	I	250	x	x		Bajo			3	5	6	7		
PNUD	I	250	x			Medio	1	2	3	4	5	6	7	8
FAO	I	250	x			Medio				5	6	7		
PNUMA	I	50	x			Medio	1	2	3	4			7	8
WMO	I	50	x			Bajo								8
Profonampe	N	10	x			Bajo			3			6	7	8
WFP	I	10	x			Bajo				5	6			

Fuente: FVC, 2016. Páginas web de cada entidad

* I: Internacional, R: Regional, N: Nacional

** 1: Energía, 2: Transporte, 3: Bosques, 4: Ciudades, 5: Agua, salud y alimentos, 6: Población vulnerable, 7: Ecosistemas, 8: Infraestructura residente.

Nota: Se sugiere contactarse con cada EA para mayor conocimiento sobre las áreas estratégicas que cubren



Anexo 8: Principios fiduciarios y salvaguardas ambientales y sociales

a) Principios fiduciarios del Fondo

Principios fiduciarios básicos y especializados		
	Criterio	Alcance
Criterios básicos fiduciarios	Capacidades administrativas y financieras esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidades administrativas y de gestión general • Gestión financiera y contabilidad • Auditorías internas y externas • Marcos de Control • Compras
	Transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de conflictos • Código de ética • Capacidad para prevenir o abordar malas prácticas financieras. • Investigaciones • Políticas de financiamiento anti-lavado de dinero y anti-terrorista.
Criterios especializados fiduciarios	Gestión de proyectos y/o programas	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación y evaluación de proyectos y/o programas (desde el concepto hasta la propuesta completa). • Monitoreo y control del proyecto y/o programa. • Monitoreo y evaluación • Sistemas de gestión de riesgos del proyecto y/o programa y capacidades para gestionar los riesgos derivados del proyecto y/o programa.
	Entrega de donación y/o mecanismo de asignación de fondos	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de entrega de donación. • Alocación transparente de los recursos financieros. • Acceso público a la información de los beneficiarios y sus resultados. • Buen resultado en relación al financiamiento multilateral (por ejemplo mediante el reconocimiento a través de revisiones de una buena gestión de los recursos).
	Préstamos y/o mixto	<ul style="list-style-type: none"> • Registro apropiado y/o licencia entregada por una entidad de control financiero o regulador nacional y/o internacional, de ser aplicable. • Trayectoria, experiencia institucional, y arreglos existentes y capacidades para el préstamos y mixto de recursos internacionales u otras fuentes multilaterales.



		<ul style="list-style-type: none"> • Solvencia • Due diligence a sus políticas, procesos y procedimientos. • Manejo de recursos financieros, incluyendo el análisis de un portafolio de préstamos con el intermediario. • Acceso público a la información de los beneficiarios y sus resultados. • Gerencia, política y sistemas financieros. • Capacidad para dirigir fondos de manera transparente y efectiva, y para transferir las ventajas de los fondos del Fondo para beneficiarios finales. • Gerencia del riesgo financiero. • Arreglos organizaciones y de gobernanza.
--	--	--

b) Salvaguardas ambientales y sociales del Fondo

Las salvaguardas previstas por el Fondo se basan en las salvaguardas del International Finance Corporation (IFC) y consiste en un conjunto de 8 salvaguardas, siendo la primera de obligación obligatoria para todos los proyectos y/o programas:

1. Evaluación y gestión de los riesgos sociales y ambientales e impactos a través de un sistema de gestión social y ambiental.
2. Condiciones de trabajo
3. Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación
4. Salud, Seguridad y Protección de la Comunidad.
5. Adquisición de la tierra y reasentamiento voluntario
6. Conservación de la Biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivientes.
7. Poblaciones indígenas
8. Patrimonio cultural



Anexo 9: Información mínima para el desarrollo de la Nota Conceptual

MINAM emitirá una opinión informada sobre la Nota Conceptual, formulada a partir de la información proporcionada por la EA, quien deberá proporcionar como mínimo el siguiente nivel de detalle/claridad para los siguientes criterios clave:

A.11 Results areas (mark all that apply):

1. Para el caso de proyectos/programas de mitigación, seguir las indicaciones de la plantilla.
2. Para el caso de proyectos/programas de adaptación, reportar cómo se han tomado en consideración los siguientes criterios:
 - Evidencia de impactos de variabilidad y cambio climático en una población, sector, territorio y/o ecosistema
 - Acciones que reduzcan la exposición y sensibilidad frente a peligros asociados a cambio climático
 - Acciones que incrementen la resiliencia o la capacidad adaptativa de la población, sector, territorio y/o ecosistema
 - Acciones que no sólo reduzcan riesgos sino que también aprovechen oportunidades sociales, económicas, ambientales

D.5 Country ownership [Beneficiary country ownership of project or programme and capacity to implement the proposed activities]:

Indicar cómo el proyecto/programa se alinea con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC). Adicionalmente, se puede señalar su relación con las recomendaciones del EDA para cambio climático del Programa País del OCDE y/o con las políticas, planes, estrategias relacionadas a cambio climático.

Debe reportarse también que el proyecto/programa cumple con el marco legal del país. En seguida, continuar con las indicaciones restantes de la plantilla para dicho numeral.

B.1 Project / programme description (including objectives):

Incluir como mínimo la siguiente información en el orden que se señala: público objetivo, objetivo principal, objetivos específicos y medidas/actividades a implementar; así como los resultados esperados de las mismas.

Se deberá proporcionar también información sobre la línea base del programa/proyecto, a partir de fuentes oficiales y/o avaladas por el Estado y/o información generada a partir de metodologías robustas por entidades nacionales o internacionales, con una antigüedad recomendada no mayor a 5 años, o mayor en caso no se pueda sustentar la disponibilidad de información más actualizada.

Finalmente, reportar cómo el proyecto/programa ha sido coordinado previamente con una contraparte en el gobierno peruano (ya sea a nivel nacional, sub-nacional o local; según aplique), con la finalidad de generar complementariedad o sinergias; y por otro lado, evitar duplicidad con otras iniciativas en diseño, aprobadas o en ejecución.



D.1 Climate impact potential [Potential to achieve the GCF's objectives and results]:

Para el cálculo de emisiones y reducciones de emisiones, seguir las instrucciones de la plantilla, e incluir la referencia a la metodología utilizada. Lo óptimo es que esta metodología sea reconocida internacionalmente (por ejemplo, metodologías del MDL (CMNUCC), mercados voluntario y/o del IPCC). En el caso donde no se cuente metodología, la EA podrá presentar una propuesta metodológica la cual está sujeta a previa revisión del MINAM, tal como se señala en la evaluación de criterios mínimos que debe contener el proyecto/programa que se presente al FVC.

Metodologías de la CMNUCC: <https://cdm.unfccc.int/methodologies/index.html>

Metodologías del IPCC: <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/index.html>

Metodologías del mercado voluntario:

- **Verified Carbon Standard -VCS:** <http://www.v-c-s.org/project/vcs-program/methodologies/>
- **Gold Standard:** <http://www.goldstandard.org/Gold-Standard-Methodologies.347.0.html>
- **GHG Protocol:** <http://www.ghgprotocol.org/calculation-tools>
- **The Climate Action Reserve - CAR:** www.climateactionreserve.org/how/protocols/

D.2 Paradigm shift potential [Potential to catalyze impact beyond a one-off project or programme investment]:

Seguir las instrucciones de la plantilla, procurando cuantificar los impactos esperados y explicando las estimaciones presentadas, en caso sea posible. La información cualitativa que se proporcione deberá ser precisa y clara identificando, entre otros a: actores involucrados, beneficiarios, alcance geográfico, capacidades a desarrollarse, etc.

Adicionalmente, se plantean las siguientes recomendaciones técnicas para el llenado de la Nota Conceptual:

B.3 Market overview: Para el caso de la información de mercado, en el caso de proyectos regionales se deberá presentar data específica del país y/o del ámbito de intervención lo más actualizada posible, en caso se encuentre disponible.

D.3 Sustainable development potential [Potential to provide wider development co-benefits]: Procurar, en la medida de lo posible, cuantificar los co-beneficios, no señalarlos únicamente de manera cualitativa.

D.4 Needs of recipient [Vulnerability to climate change and financing needs of the recipients]: En la medida de lo posible, la EA deberá evidenciar cómo los resultados del proyecto y/o programa no duplican los resultados de otras iniciativas en marcha.



